

Palacio Legislativo de Donceles, a 10 de agosto 2022.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO, MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, A CONDUCIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETIVO DE SATISFACER LA NECESIDAD PARA EL QUE FUE DESTINADO EL TRANVÍA LLAMADO HORMIBÚS Y CON ELLO COMO GARANTIZAR EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES Y AL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN.**

#### **Antecedentes**

1. El tranvía turístico de Azcapotzalco, mejor conocido como **Hormibús**, en honor del nombre de la demarcación; se adquirió en el año 2018, y entró en operación en julio de ese mismo año.

Su objetivo era claro recuperar la memoria e identidad histórica de Azcapotzalco, brindando a la población chintolola, y a la ciudadanía en general, el servicio de recorridos turísticos y culturales, de manera gratuita para conocer sus templos, avenidas institutos educativos, casas tipo porfiriano, locales con más de 50 años de historia y personajes históricos de la demarcación.

Las rutas y recorridos del **Hormibús** incluían los pueblos y barrios de origen prehispánico, al Parque Azcatl Paqui, el Jardín Hidalgo, La Parroquia y el Convento de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago, que los dominicos se establecieron en Azcapotzalco cerca del año de 1529. El lago artificial del Parque Tezozomoc, que recibe aves migratorias que vienen en el invierno desde Canadá. El Museo Centro de Pueblos Originarios y el Museo de Azcapotzalco, la Videoteca Manuel Álvarez Bravo, el Parque Morelos, los monumentos y murales que existen en la explanada Fernando Montes de Oca, la extraordinaria Casa de Cultura, inmueble fu declarado

Monumento Histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; entre otros atractivos turísticos y culturales de la demarcación.



2. Desde su inauguración el **Hormibús** fue recibido con gran aceptación por la comunidad de Azcapotzalco, han hecho uso de este transporte turístico adultos mayores, jóvenes y niños, familias quienes tuvieron la oportunidad de conocer su territorio los fines de semana, fortaleciendo su identidad al conocer su historia antigua, de origen prehispánico, y su transformación al ser parte de una ciudad moderna.

Siempre brindo el servicio de manera especial a los estudiantes en escuelas de educación básica, primarias y secundarias, que de manera muy divertida adquirieron conocimientos de historia y de cultura general a bordo de un tranvía llamado **Hormibús**. En nuestra Ciudad de México no es el único tranvía turístico,

existen varias rutas de interés cultural, artístico y turístico en el Centro histórico que han operado desde hace meses con las medidas sanitarias que disponen las autoridades de salud como por ejemplo en la Alcaldía Cuauhtémoc, en el Centro de Coyoacán, en la Alcaldía Gustavo A. Madero; o en Tlalpan.

3. Actualmente el tranvía está apartado del motor inicial de su adquisición, ha dejado de brindar el servicio a la población, quienes se preguntan qué es de este transporte.

Se desconoce el destino del **Hormibús**, su futuro es incierto, se han generado rumores en el sentido de su privatización, de que se usa como transporte de carga, y hasta el momento las autoridades de la Alcaldía no han informado nada respecto. Así es como ésta y otras actividades culturales y turísticas han sido remplazadas por el silencio de una Administración que no ha instalado y puesto a funcionar el Comité Delegacional del fomento al Turismo,

Los derechos culturales son derechos consagrados no solo en la Constitución local y federal, son derechos que se encuentran plasmados en diferentes instrumentos internacionales de los que México es parte, tal es el caso del Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los derechos culturales están internacionales con la identidad individual y colectiva, es decir conocer nuestras raíces y costumbres son parte fundamental para generar identidad con nuestros entornos; además se deben promover con el objetivo de que las personas y las comunidades puedan participar en aquellas actividades que sean de su interés y elección.

Es en este sentido el funcionamiento el funcionamiento del **Hormibús** en su recorrido de puntos emblemáticos de la demarcación es una forma de garantizar a la población de la Alcaldía su derecho a la Cultura.

## CONSIDERANDO

**UNICO.** – Los derechos culturales son derechos consagrados no solo en la Constitución local y federal, son derechos que se encuentran plasmados en diferentes instrumentos internacionales de los que México es parte, tal es el caso del Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los derechos culturales están internacionales con la identidad individual y colectiva, es decir conocer nuestras raíces y costumbres son parte fundamental para generar identidad con nuestros entornos; además se deben promover con el objetivo de que las personas y las comunidades puedan participar en aquellas actividades que sean de su interés y elección. Es una forma de garantizar a la población de la Alcaldía su derecho a la Cultura.

Los hechos denunciados anteriormente, 1,2 y 3 vulneran los derechos culturales de los ciudadanos de la demarcación al restringir y desaparecer una actividad cultural que ya existía en Azcapotzalco como lo establece la **Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 8, inciso D**

### *D. Derechos culturales*

*1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida.*

*e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la re2. Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura. 3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales. Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad. 4. Toda persona y colectividad podrá, en el marco de la gobernanza democrática, tomar iniciativas para velar por el respeto de*

*los derechos culturales y desarrollar modos de concertación y participación. en la materia;*

*Artículo 36. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes: I. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; y*

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, a conducirse bajo el principio de buena administración, con el objetivo de satisfacer la necesidad para el que fue destinado el tranvía llamado *Hormibús* y con ello garantizar el pleno disfrute de los derechos culturales y al desarrollo turístico de las personas habitantes de la demarcación.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a la Alcaldesa de Azcapotzalco a que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre del tranvía llamado *Hormibús* donde se detalle el uso, desde el inicio de su Administración y las razones de la cancelación de esta política cultural y turística en la demarcación, así como de la instalación y del funcionamiento del Comité Delegacional de fomento al turismo.

**TERCERO.-** Remítase íntegramente el presente Punto a las autoridades correspondientes para su urgente atención. Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 10 de agosto de 2022.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a los 10 días del mes de agosto de 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MORENA**



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 10 de agosto de 2022

CCMX/IIIL/DNMNR/235/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y de conformidad con la fracción IV del Artículo 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México solicito de la manera más atenta sustituir el Punto de Acuerdo enlistado en la Sesión de la Comisión Permanente del miércoles 10 de agosto del presente año denominado "Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, a conducirse bajo el principio de buena administración, con el objetivo de satisfacer la necesidad para el que fue destinado el tranvía llamado **Hormibús** y con ello garantizar el pleno disfrute de los derechos culturales y al desarrollo turístico de las personas habitantes de la demarcación" por el que se adjunta.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

C.C.P. Dip. Martha Ávila, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena